



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)	Informe de la intervención municipal 193/2018
ASUNTO:	Ejecución Inversiones financieramente sostenibles a 31/12/2017

La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario para el ejercicio 2014 prorrogadas para 2016 por la Disposición Adicional octogésimo segunda de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y para el ejercicio 2017 por disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Así se prevé que una vez atendidas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y amortizadas las operaciones de endeudamiento vigentes en el importe necesario para no incurrir en déficit, si la Corporación Local tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión, éstas sean financieramente sostenibles.

La disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece los requisitos formales y los parámetros que han de cumplirse respecto a los proyectos de inversión para que sean financieramente sostenibles.

El Ayuntamiento de Bétera decidió, en aplicación de la normativa anterior, la aplicación de parte del superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles, tanto del obtenido del ejercicio 2015 como del ejercicio 2016, puesto de manifiesto con la liquidación de los respectivos presupuestos, a cuyos expedientes nos remitimos.

La disposición adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referida a las inversiones financieramente sostenibles, asimismo, establece en su apartado 6, párrafo 2º que: **"Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web"**. En base a dicha disposición, esta Intervención, Municipal a efectos de que se pueda dar cuenta al Pleno y para que se pueda hacer público en el portal web, emite el siguiente, **INFORME**:

- I. Las inversiones financieramente sostenibles (IFS) tramitadas durante el 2016 y 2017 con cargo a los superávit de los ejercicios 2015 y 2016, respectivamente son las siguientes distribuidas por Grupos de Programa, conforme a lo previsto en el punto 1 de la DA16 del TRLRHL recogidos en el Anexo I de la orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales:



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Ejercicio IFS	Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
2016	PROYECTO DE PARQUES INFANTILES EN C/PATERNA CON AUSIAS MARCH, EN CALLE CASTELLÓN, EN PLAZA CALVARIO Y EN PARQUE R-1.	60901	171
2016	HABILITACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL PARA PARQUE DE ESPARCIMIENTO	60901	171
2016	PROYECTO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES COTOLIU Y TEULADI	62301	160
2016	PROYECTO DE COLECTOR CALLE CID	62301	160
2016	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VESTUARIOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	63202	933
2016	REPARACIÓN INSTALACIONES DEL CIRCUITO DE DEPURACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA ACONDICIONAMIENTO PATIO DE LUCES Y REPARACIÓN ANTEPECHO DE TERRAZA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CALLE JOSÉ GASCÓN SIRERA, 9.	63302	933
2016	SUSTITUCIÓN DEL CGD DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE JOSÉ GASCÓN SIRERA, 9.	63203	933
2016	ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CEIP LLOMA DEL MAS, CEIP CAMP DEL TURIA, EDIFICIO DEL CASTILLO Y CEMENTERIO MUNICIPAL.	63203	933
2016	REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	63201	933

Ejercicio IFS	Descripción inversión financieramente sostenible. Proyectos	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
2017	120/3360/63200 PROTECC Y GESTIÓN PATRIMONIO: IFS 2017 OBRAS REPARACIÓN CASTILLO	63200	3360
2017	130/9330/63200 GESTIÓN PATRIM: IFS 2017 OBRAS MEJORA EDIFICIOS PUBLICOS	63200	9330
2017	130/9330/63300 GESTIÓN PATRIMONIO IFS 2017 MEJORA INSTALACIONES	63300	9330
2017	190/1530/60000 VIAS PUBLICAS: IFS 2017 OBRAS RENOVACIÓN PAVIM VIALES	60000	1530
2017	190/1530/61900 VIAS PUBLICAS: IFS 2017 REPOSIC INFRAEST. ENTRADA BETERA POR GODELLA	61900	1530
2017	190/1600/63300 ALCANTARILLADO: IFS 2017 OBRAS RENOV RED ALCANTA	63300	1600
2017	190/1610/63301 AGUAS POTABLES: IFS 2017 OBRAS MEJORA Y RENOVAC RED AGUA POTABLE	63301	1610
2017	190/1650/63301 ALUMB PUBLICO: IFS 2017 OBRAS MEJORA INSTALAC URBANIZACIONES	63301	1650
2017	190/1710/61900 PARQUES Y JARDINES: IFS 2017 OBRAS ADECUACIÓN Y RENOVAC PARQUES	61900	1710
2017	190/4540/60000 CAMINOS VECINALES: IFS 2017 PAVIMENT CAMINIOS VECINALES	60000	4540

II. Sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en la DA 16ª del RDL 2/2004 a los efectos de aprobar los proyectos de las IFS, cabe indicar que en los correspondientes expedientes de modificación de crédito aprobados previamente a la fase de aprobación de gastos para la realización de las anteriores IFS incorporaron una memoria económica específica, suscrita por la Presidenta de la Corporación Local, en la que se contenía la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Asimismo, este órgano interventor informó acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenían la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en la DA 16ª del RDL 2/2004.

Así, todos los proyectos de inversiones financieramente sostenibles fueron presentados ante la concejalía de hacienda con la constatación firmada de que cumplían con todos los requisitos establecidos por la normativa relativa a las Inversiones Financieramente Sostenibles. De conformidad con lo anterior, se acreditó que:

- La inversión que se pretendía realizar por la entidad local tenía reflejo presupuestario en los grupos de programas relacionados en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido.
- Que ninguno de los proyectos de inversión tenía una vida útil inferior a cinco años ni se referían a adquisición de mobiliario, enseres y vehículos.
- Que el gasto se imputaba al capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación Local.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- Que la inversión permitía durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valora, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.
- En cuanto a las exigencias sobre sostenibilidad financiera establecidas por la disposición adicional decimosexta para todos los Proyectos de Inversión Financieramente Sostenibles, por parte de diferentes responsables técnicos de los programas presupuestarios se suscribieron en Junio de 2016 informes específicos en los que se indicaron, entre otros aspectos, los efectos económicos respecto de los gastos de mantenimiento y a los posibles ingresos o a la reducción de gastos previstos que generasen las inversiones a lo largo de su vida útil. A este respecto, se hizo constar que durante el ejercicio presupuestario 2016 y 2017 respectivamente, las mismas no iban a suponer un incremento en los gastos de mantenimiento de la entidad.
- Asimismo, en los mencionados informes no se estimó ningún incremento de ingresos sobre los habituales previstos y, una reducción de gastos en bienes corrientes y servicios.
- Además se hizo constar para todas y cada una de las obras, que la puesta en funcionamiento de las referidas inversiones no precisarán de incremento alguno en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios, ni ninguna minoración anual de los ingresos conocidos, por todo ello no se obstaculiza el cumplimiento de los escenarios presupuestarios previstos.

III.El grado de ejecución presupuestaria de las inversiones financieramente sostenibles a 31/12/2017, en los términos recogidos en Anexo F.1.1.B2 de la Oficina virtual de Entidades Locales del MINHAP, muestra el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo Programa de gasto	ORN a fin ejercicio financiadas con cargo superavit 2015	ORN a fin ejercicio financiadas con cargo superavit 2016	La vida util es mayor a 10 años?	Vida util estimada	Proyección acum ingresos memoria	Aumentos acum gastos memoria	Reducciones acum Gastos memoria
IFS 2016									
PROYECTO DE PARQUES INFANTILES EN C/PATERNA CON AUSIAS MARCH, EN CALLE CASTELLÓN, EN PLAZA CALVARIO Y EN PARQUE R-1.	60901	171	132.223,08	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
HABILITACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL PARA PARQUE DE ESPARCIMIENTO	60901	171	437.848,86	0,00	SI	20	0,00	0,00	0,00
PROYECTO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES COTOLIU Y TEULADI	62301	160	78.202,25	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO DE COLECTOR CALLE CID	62301	160	52.545,93	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VESTUARIOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	63202	933	123.813,93	0,00	SI		0,00	0,00	0,00
REPARACIÓN INSTALACIONES DEL CIRCUITO DE DEPURACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA	63302	933	7.813,58	0,00	SI	20	0,00	0,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO PATIO DE LUCES Y REPARACIÓN ANTEPECHO DE TERRAZA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CALLE JOSÉ GASCÓN SIRERA, 9.	63203	933	11.163,82	0,00	SI	30	0,00	0,00	0,00
SUSTITUCIÓN DEL CGD DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE JOSÉ GASCÓN SIRERA, 9.	63203	933	7.961,80	0,00	SI	25	0,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CEIP LLOMA DEL MAS, CEIP CAMP DEL TURIA, EDIFICIO DEL CASTILLO Y CEMENTERIO MUNICIPAL	63203	933	8.150,00	0,00	SI	18	0,00	0,00	0,00
REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	63201	933	131.747,44	0,00	SI	100	0,00	0,00	0,00
IFS 2017									
PROYECTO REPARACIÓ CUBIERTA Y HABILITAC ZONA CASTILLO BETERA	63200	3360	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIO LA PEÑA	63200	9330	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO REHABILITACION EDIFICIO LA BARRACA	63200	9330	0,00	0,00	SI	20	0,00	0,00	0,00
REFORMA Y REHABILITAC PLANTA BAJA PRIMERA Y SEGUNDA EDIF MPAL R1 USO DOCENTE	63200	9330	0,00	0,00	SI	100	0,00	0,00	0,00
CONVERSIÓNSISTEMA CONTROL PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EMI JOSEFA GUARDIOLA PARA AUTOCONSUMO	63300	9330	0,00	0,00	SI	25	0,00	0,00	0,00
CONVERSIÓNSISTEMA CONTROL PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EMI XIQUETS PARA AUTOCONSUMO	63300	9330	0,00	0,00	SI	25	0,00	0,00	0,00
INSTALACIÓN SISTEMA CONTROL MONITORIZACIÓN INSTALAC EDIF MPAL C/GASCON SIRERA, 9	63300	9330	0,00	0,00	SI	25	0,00	0,00	0,00
PROYECTO RENOVACIÓN INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 2ª PLANTA EDIFICIO GASCON SIRERA, 9	63300	9330	0,00	0,00	SI	18	0,00	0,00	0,00
REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÉTICO EDIFICIOS MUNICIPALES	63300	9330	0,00	0,00	SI	25	0,00	0,00	0,00
PAVIMENTACIÓN VIAL PPAL MAS CAMARENA	60000	1530	0,00	0,00	SI	34	0,00	0,00	0,00
RENOVACIÓN ENTRADA A BÉTERA POR GODELLA	61900	1530	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO EVACUAC AGUAS PLUVIALES C/MUSSOL TORRE CONILL	63300	1600	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO EVACUACIÓN PLUVIALES URBANIZ TORRE EN CONILL	63300	1600	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO REMODELACION COLECTOR CALLE POQUETA NIT	63300	1600	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
REMODELACIÓN DEPURADORA VALL DE FLORS	63300	1600	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE. SOLUCIÓN PROBLEMA DE NITRATOS	63301	1610	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
RENOVACIÓN EQUIPOS LUMINARIAS ALUMBR PUBLICO URB LLOMA MAS	63301	1650	0,00	0,00	SI	25	0,00	0,00	0,00
RENOVACIÓN EQUIPOS LUMINARIAS ALUMBR PUBLICO URBAN MONTESANO	63301	1650	0,00	0,00	SI	25	0,00	0,00	0,00
PROYECTO PARQUES INFANTILES C/JOANO MARTORELL, SAN ISIDRO, ROMERAL, VALL DE FLORS II, MASCAMARENA	61900	1710	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00
PROYECTO PAVIMENTACION CAMINOS VECINALES	60000	4540	0,00	0,00	SI	40	0,00	0,00	0,00



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- IV.** Sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en la DA 16ª del RDL 2/2004 en relación con la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública durante la ejecución, mantenimiento y liquidación de las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en el ejercicio presupuestario 2017, si bien los diferentes responsables de las inversiones ejecutadas no han elaborado informes justificativos de los efectos presupuestarios y económicos de las citadas inversiones durante el ejercicio 2017, en términos globales y tal y como se ha puesto de manifiesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, se acredita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública durante el ejercicio 2017, mejorando los datos con respecto a los del ejercicio anterior.

Respecto a las IFS aprobadas durante el ejercicio 2017, al no haberse ejecutado ninguna de ellas, no se puede realizar la valoración anterior en el presente informe.

- V.** Sobre las obligaciones no reconocidas relativas a las IFS de 2016 y 2017:

Considerando la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, relativa al destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016, por el que se prorroga para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en consecuencia, a los efectos del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2017, la parte restante del gasto autorizado en 2017 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2018, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2018.

Considerando el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, y en consecuencia, se establece que en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.

Las obligaciones relativas a las IFS de 2017 que no se encuentran reconocidas a 31/12/2017, pero sí comprometidas (fase AD) a dicha fecha, podrán ser reconocidas en el ejercicio 2018.

Dichas obligaciones reconocidas, se financiarán con cargo al RTGG de 2017 de forma que la parte que corresponda a la IFS pendiente se tomará como afectada para dicha financiación (sin que se trate de remanente de tesorería afectado, al no ser el gasto con financiación afectada definida en el RDL 2/2004).

Al reconocerse la obligación en 2018, computaría en la capacidad de financiación de 2018, pero NO en regla de gasto.

Sobre el saldo restante del RTGG de 2017 se actuaría conforme al artículo 32 y la DA 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de que fuera procedente.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

VI. Sobre el sentido del presente informe

Al no tratarse de un informe desfavorable, no es necesario remitir el mismo, al órgano competente de la Administración pública que tiene atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

Lo que se informa a los efectos oportunos, y a los efectos de publicación en la web municipal, en Bétera, abril de 2018

La Interventora